



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

SAN LUIS, 06 ABR 2018

VISTO:

El EXP-USL 1957/2018. Solicita llamado a inscripción de aspirantes a cubrir un cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS, EXCLUSIVA, SUPLENTE, Área 1 – Propedéutica de Enfermería, Departamento de Enfermería, con temas relativos a “Bases Practicas de Enfermería”; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora del Departamento, Lic. Adriana E. MORALES, solicita el llamado a inscripción de aspirantes pública y abierta para cubrir la vacante generada por su titular la Lic. María Alejandra OJEDA, quien accedió a un cargo de mayor jerarquía.-

Que la cobertura de vacantes se tramita de acuerdo al nuevo Convenio Colectivo de Trabajo y la Ordenanza CS N° 36/2016.-

Que la metodología para la selección será mediante la evaluación de antecedentes.-

Que el Consejo Departamental en su sesión del día 22 de marzo de 2018, resuelve aprobar el presente llamado a inscripción de Aspirantes y proponer a la Comisión evaluadora que entenderá en el mismo.-

Que el Departamento de Personal certifica la existencia del crédito correspondiente.-

Por ello y en uso de sus atribuciones.-

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Llamar a inscripción de aspirantes para cubrir un cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS, EXCLUSIVA, SUPLENTE, Área 1 – Propedéutica de Enfermería, Departamento de Enfermería, con temas relativos a “Bases Practicas de Enfermería”, de la Carrera Licenciatura en Enfermería de esta Facultad.-

ARTÍCULO 2º.-La selección de aspirantes se realizará mediante evaluación de antecedentes (según el Artículo 25º de la Ordenanza CS N° 36/16).-

ARTICULO 3º.- Declarar abierta la inscripción por el término de 3 días hábiles administrativos, desde el día 11 de abril de 2018 y hasta el día 13 de abril 2018, de 8:00 a 13:00 hs por Mesa de Entrada de esta Facultad.-

ARTÍCULO 4º.-Designar a los miembros de la Comisión Asesora que intervendrá en el presente llamado, y que quedará constituida de la siguiente manera:

TITULARES:

Lic. María de los Ángeles BELOTTI

Lic. Silvia Susana FERNANDEZ.-

Lic. Raúl Rafael PAEZ.-

SUPLENTE:

Lic. Ivana Soledad ORELLANO.-

Esp. Silvia Raquel DUARTE.-

Lic. María Isabel PALACIO.-

Corresponde RESOLUCIÓN N° 165

[Handwritten signature]
Lic. María Alejandra OJEDA
Directora del Departamento de Enfermería
N. S. L.

[Handwritten signature]
Lic. María Soledad Camargo
Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud
N. S. L.



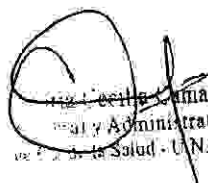
Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

ARTICULO 5º.- Los aspirantes deberán presentar DOS (2) solicitudes de inscripción, DOS (2) curriculum vitae, UNA (1) carpeta de probanzas debidamente legalizadas, UN (1) índice de probanzas y UN (1) CD con el curriculum vitae.-

ARTICULO 6º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de San Luis para su publicidad y archívese.-

RESOLUCIÓN Nº 165

a.g.


Cecilia Camargo
Asesoría y Administrativa
Fac. de C. de la Salud - U.N.S.L.


Esp. Ana María Carraza
Docente
Fac. de C. de la Salud - U.N.S.L.